AA 1266998

2627

No. 6 27.- NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIE-

TE.- - - - - -

En la ciudad de Girardot, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de septiembrede mil novecientos noventa y seis (1.996), ante mi MARGARITA ROSA IRIARTE ALVIRA, Notaria Primera del Círculo de Girardot,- - - - -

Compareció el Doctor JAIRO BELTRAN GALVIS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.259.159 - expedida en Cúcuta y libreta militar numero C 775280 - del distrito militar número 375, . en su calidad de Representante legal del MUNICIPIO DE GIRARDOT, de conformidad con la certificación expedida por la Registraduria Nacional del Estado civil, la cual se adjunta para su protocolización, así como el Acuerdo municipal número 028/95, emanado del Concejo Municipal de Girardot, donde autoriza llevar a cabo este acto, el cual también se anexa para su protocolización y quien en adelante se denominará LA PARTE HIPOTECANTE, y manifestó: PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, es propietario de un lote de terreno con edificación en él construida en el área urbana del municipio de Girardot, marcado con los números seis, cuarenta y tres (6-43) y seis cuarenta y cinco (6-45) de la calle octava (8a.), terreno constituido por dos (2) lotes contiguos, alinderados especialmente así: PRIMER LOTE: Por el FRENTE, o sea el NORTE, calle octava (8a.) de por medio, con casa que fue de Rubén Rojas, antes de Rubén Orjuela, midiendo por este costado veinticuatro metros con veinte centímetros (24.20 mts.), medida tomada desde la esquina de la casa del señor Guillermo Garcia; OCCIDENTE, con casa y solar de Guillermo Garcia, antes de Antonio Castiblanco, mide por este lado, hacia el interior o fondo treinta metros (30.oo mts.); por el SUR, con el solar de la casa de Emiliano Cerón antes de

- - - - - - - -

Félix Ortega, mide por este lado veintiseis metros con cincuenta centímetros (26.50 mts.); Por el ORIENTE, con la quebrada "La Chicalá" de por medio con los lotes antes de Octavio Quevedo, pertenecientes al globo de Buenavista y con el segundo lote materia de escritura, antes de Miguel Galindo D., quien le compró a Octavio Quevedo, midiendo por este lado cuarenta y un metros con cincuenta centímetros (41.50 mts.), esta medida se toma desde la calle octava (8a.) en dirección sur, hasta el solar de Emiliano Cerón antes de Félix Ortega". SEGUNDO LOTE: Por el FRENTE o NORTE, calle octava (8a.) de por medio con terreno del globo Buenavista, antes de Octavio Quevedo, en una extensión de 12.60 metros lineales - — - - - - - - - - - - - - - - - - -, cuya medida se toma desde la quebrada "La Chicalá", en dirección de occidente a oriente; por el OCCIDENTE, desde la calle octava (8a.) con la quebrada "La Chicalá", de por medio con lote número primero de que trata esta escritura, y que antes fueron de Miguel Galindo D., quien lo compró a Julia Escobar y Amalia Hernández, midiendo por este lado 17.55 ML. — ; por el SUR, con lotes que antes fueron de Octavio Quevedo, y tiene por este lado una extensión de 12.60 M. lineales - que miden desde "La Chicalá" hacia el oriente; y por el ORIENTE, con lotes antes de Octavio Quevedo, hoy comprados por arrendatarios, por este lado tiene una extensión de 17.55 metros L. De conformidad con la escritura pública número 953 del 24 de agosdto de 1966, otorgada en la Notaría Unica del Circulo de Girardot, hoy primera, y según declaraciones extrajuicio del 13 de agosto de 1966 del Juzgaddo Civil municipal de Girardot, se protocolizaron las siguientes mejoras consistentes en: Dos bloques de bodega, un patio interno, un apartamento para vivienda en la parte posterior de la edificación y en la segunda planta. Inmueble situado en la actual nomenclatura con el número siete, cincuenta y uno (7-51) de la calle 14 de ésta ciudad, con matrícula inmobiliaria número

- - - - - - - -

Powered by CamScanner

AA1266059

307-0012804 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados de Girardot. cédula catastral 01-01-02 9-0035-000. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PARAGRAFO: No obstante la cabida y linderos, el inmueble, se hipoteca como cuerpo cierto. SEGUNDO: HIPOTECA: Que su comparecencia tiene por objeto constituir hipoteca en primer grado sin limite de cuantia sobre el inmueble descrito en la cláusula primera, en favor de la CAJA FINANCIERA COOPERATIVA LIMITADA. CREDISOCIAL. TERCERO.- TRADICION.-LA PARTE HIPOTECANTE, adquirió por transferencia que a titulo de compraventa le hiciera la CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, mediante escritura pública No.9.385 del 07 de diciembre de 1.994, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Girardot, y que fue registrada al folio de matricula ya citado. CUARTO: SANEAMIENTO: LA PARTE HIPOTECANTE garantiza que el inmueble que hipoteca es de su exclusiva y plena propiedad, que no lo ha enajenado por acto anterior al presente que su dominio se encuentra completamente libre de desmembración o arrendamiento por escritura pública y libre de cualquiera condición susceptible de desmembrarlo o resolverlo. No tiene embargo, pleito pendiente, ni demanda inscrita. En todo caso, LA PARTE HIPOTECANTE, saldrá al saneamiento en los casos de ley. QUINTO: EXTENSION DE LA HIPOTECA: Que el gravámen hipotecario comprende, no solamente el inmueble y construcciones actualmente existentes, si no además se extiende a cualquier otro inmueble que a este se junte, anexe, o a cualquier otra construcción, anexidad o mejora que sobre el mismo inmueble se levante, se anexe o junte. SEXTO: OBJETO DE LA HIPOTECA: Esta hipoteca tiene por objeto garantizarle a CREDISOCIAL, todas las obligaciones que por cualquier concepto tenga o llegare a tener LA PARTE HIPOTE

- - - - - - - -

Powered by CamScanner